

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casaña.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* 10 Diciembre 1884).

#### SECCION SEGUNDA.

##### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

###### COMISIÓN PERMANENTE DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA.

###### CIRCULAR.

Siendo varios los pueblos de esta provincia que tienen Pósito, que se hallan sin cumplir los servicios que se les tienen tan recomendados por ser de tanta urgencia como de utilidad para su vecindario, la Comisión tiene acordado proceder por cuantos medios estén á su alcance, á que en un brevisimo plazo se cumpla cuanto sobre el mismo asunto se tiene repetidamente ordenado, sin nuevas prórrogas ni dilaciones de ningún género.

Y yo por mi parte al dar el último aviso á los pueblos, les prevengo que haciendo uso de todos los medios que la ley me concede, estoy dispuesto á hacerles cumplir con el más exquisito rigor cuanto la Comisión tiene acordado, expidiendo al efecto Comi-

siones de apremio á los que no respondan cumplidamente á este último llamamiento.

Zaragoza 10 de Diciembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

#### SECCION SÉTIMA.

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

###### Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias contraídas en causa criminal, he acordado sacar á la venta en pública subasta una cartera de chagrén, en regular estado: valorada en 4 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 20 del que rige, siendo de advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor dado á la prenda en tasación.

Dado en Zaragoza á 6 de Diciembre de 1884.—Mariano Cabeza.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en cierto expediente civil de jurisdicción voluntaria y para pago de algunos créditos, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una casa, sita en Zaragoza, calle de Casta Alvarez, núm. 9; lindante por derecha é izquierda con casas números 7 y 11 del mismo dueño, y por el frente con los números 12 y 14 de la calle de las Armas: esta finca tiene la servidumbre de entrada á la bodega que le pertenece libremente por la casa núm. 7 de la misma calle, con cuya carga se subastó anteriormente; bajo el tipo de 11.680 pesetas, rebajado ya el 20 por 100 de su tasación.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, calle de la Democracia, número 64, se ha señalado el día 13 de Enero próximo viiente, á las once en punto de su mañana, donde será rematada á favor del mejor postor, con las condiciones siguiente:

1.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado, por pertenecer la finca á menores.

2.<sup>a</sup> Que los títulos de la finca que se vende estarán de manifiesto en la Escribanía todos los días, de tres á siete de la tarde, á fin de que puedan enterarse los licitadores.

3.<sup>a</sup> Que para hacer postura depositará el licitador previamente en el Juzgado el 10 por 100 del valor dado á la finca, cuyo importe perderá si no lleva adelante el compromiso, y en otro caso le servirá de abono á su pago.

4.<sup>a</sup> Y que el licitador tendrá derecho á ceder el remate á una tercera persona.

Dado en Zaragoza á 10 de Diciembre de 1884.—Mariano Cabeza.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

#### Zaragoza.—San Pablo.

##### Cédula de emplazamiento.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad y Escribanía de mi cargo, el Procurador D. Manuel Lombas, legítimo representante de D.<sup>a</sup> Juana Larripa Navasal, entabló sobre pobreza de ésta la correspondiente demanda para litigar contra D. Enrique Riera Espejo, cuya demanda fué admitida por providencia de 7 de Noviembre último, mandando entre otras cosas conferir de ella traslado por término de nueve días al D. Enrique Riera para que la contestase dentro del término de nueve días. Teniendo el don Enrique su domicilio en esta población, fué buscado en él, y no siendo habido se acordó, á instancia de parte, conferirle el traslado con emplazamiento, mediante cédulas insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, y fijación de otros en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, con lo cual se cumplió; y siendo finado el término sin que el demandado haya comparecido ni dicho cosa alguna, se ha dictado providencia el día 4 de este mes, mandando librar nuevas cédulas con el propio objeto, señalando en ellas al demandado término de cinco días únicamente para evacuar el traslado.

En su consecuencia, para que lo mandado tenga efecto y se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la expido en Zaragoza á 6 de Diciembre de 1884.—El Escribano, Liborio Lorbés.

#### Ateca.

D. Agustín Sánchez Arcilla y Alvarez, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades

pecuniarias impuestas á María Carnicer y Bernarda Bailón, se sacan á subasta con rebaja del 25 por 100, el día 26 del actual, á las diez de su mañana, los bienes siguientes:

1.<sup>o</sup> Una casa en la plaza de Buberca, señalada con el núm. 16; linda por derecha con otra de Pascual Pérez, por izquierda con otra de León Martín y por espalda con corral de D. Justo Pérez: tasada en 250 pesetas.

2.<sup>o</sup> Una viña en la partida de la Pileta, término de Buberca; linda al S. con montes, al P. y M. con viuda de Andrés Franco y al N. con otra de León Martín, de cinco hanegadas y un almud: tasada en 50 pesetas.—Estas dos fincas pertenecen á María Carnicer.

3.<sup>o</sup> La mitad de una viña en la Umbría, término de Buberca, de cabida toda ella un cahiz, dos hanegas y un almud; linda al P. con José Torrejón, al S. con Teresa Molina, al N. con Pascual López y al M. con camino: tasada en 125 pesetas.—Esta finca pertenece á Bernarda Bailón.

Y se advierte que los títulos de propiedad no están corrientes y que el quiera tomar parte en la subasta habrá de depositar en el acto de la misma en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo.

Dado en Ateca á 4 de Diciembre de 1884.—Agustín Sánchez Arcilla.—D. S. O., Manuel Lamana.

#### Calatayud.

D. Antonio Martín de Lara, Abogado de los Tribunales de la Nación, Licenciado en Sagrados Cánones y Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, y por testimonio del que refrenda, se instruye causa criminal sobre hurto de una manta de lana á cuadros azules y blancos, de las fabricadas en el pueblo de Illueca, y una alforja de tela de cañamo que contenía tres libras de pólvora en cajas y suelta; todo ello de la pertenencia de Juan Carrascón Marta, vecino de Fuentes de Jiloca, el cual se llevó á efecto el día tres del actual, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar quién ó quiénes sean los autores del referido hurto.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen las oportunas diligencias en busca de los mencionados efectos, deteniendo y poniendo á mi disposición á la persona en cuyo poder se encontrasen.

Dado en Calatayud á 5 de Diciembre de 1884.—Antonio Martín.—D. S. O., Manuel Palomares.

#### Sos.

D. Pablo Campos, Juez de primera instancia del partido de Sos:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Joaquín Espada y Pérez, vecino de Urriés, en causa sobre estafa, se sacan en pública y doble subasta los bienes inmuebles embargados al mismo, sitos en dicho pueblo y sus términos que á continuación se expresan:

1.<sup>o</sup> Un campo, llamado Huerta de regadío, sito en la partida de Vocal de Piedra, de 16 hanegas de tierra de cabida; lindante al S. con huerta de Mi-

guel Ramón Orduna, al P y N. con caminos, y al O. con María Morea: tasado en 960 pesetas.

2.º Una viña, sita en la partida de la Pereraza, de ocho peonadas de cabida; confrontante al S. con otra de Mariano Cuellar, al P. con otra de Mariano Guida, al O. con el citado Cuellar y al N. con otra de Joaquín Nicuesa: tasada en 80 pesetas.

3.º Otra viña, sita en la partida de San Miguel, de ocho peonadas de cabida; confrontante al S. con barranco, al P. con camino, al N. con otra de Benito Barba y al S. con otra de D. Martín Borgas: tasada en 300 pesetas.

4.º Un campo, junto al camino de Navardún, de cinco hanegas de cabida; lindante al E. y S. con barranco, al O. con camino y al N. con otro de Miguel Zalva: tasado en 70 pesetas.

5.º Otro campo, sito en el camino de la Huerta, de siete hanegas de tierra; lindante al E. y N. con otro de José Deito, y al S. y O. con camino: tasado en 70 pesetas.

6.º Un campo, sito en la Plana, de seis hanegas de cabida; lindante al E. con barranco, al O. con Miguel Remón Orduna, al S. con Martín Borgas y al N. con camino: tasado en 60 pesetas.

7.º Otro campo, sito en la partida de Hoyanabla, de 16 hanegas de cabida; lindante al E. con Gaudencio Vives, al O. con Martín Borgas, al N. con camino y al S. con otro de José Miranda: tasado en 160 pesetas.

8.º Otro campo, sito en la partida de Peña López, de seis hanegas de tierra; confrontante al E. y N. con barranco, y al S. y O. con otro de Pilar Iso: tasado en 36 pesetas.

9.º Otro campo, en la partida de Cantal, de 34 hanegas de cabida; confrontante al E. con camino, al O. con otro de Miguel Zalva, al N. con dicho camino y al S. con Juan Araiz: tasado en 255 pesetas.

10. Otro campo en la partida de Pozal, de cuatro hanegas de cabida; lindante al E. con Joaquín Nicuesa, al O. con Mariano Guida, al N. con camino y al S. con Rafael Zalva: tasado en 20 pesetas.

11. Otro campo, sito en la Collata, de 14 hanegas de cabida; confrontante al E., O. y S. con Martín Borgas, y al N. con Pilar Iso: tasado en 84 pesetas.

12. Otro campo, sito en Valliciella, de 32 hanegas de cabida; lindante al E. y S. con tierras del Conde de Guaqui, al O. con común y al N. con Ana Chaverri: tasado en 100 pesetas.

13. Otro campo en la Sierra, de 96 hanegas de cabida, y dentro de él un corral de 100 metros cuadrados; confronta al E. y N. con el Conde de Guaqui, al O. con Rafael Zalva, y al S. con José Lacasta: tasado en 647 pesetas.

14. Un campo en la partida de la Costera, camino de Navardún, de dos hanegas de cabida; lindante al E., O. y N. con Martín Borgas, y al S. con baldíos: tasado en 10 pesetas.

15. Una suerte en la partida de las Sorteadas, de cuatro hanegas de cabida, lindante al E. con Salvador Gil, al O. con José López, al N. con sendero y al S. con camino: tasado en 20 pesetas.

16. Un campo, sito en la Collata, de seis hanegas de cabida; confrontante al E. con Manuel Salvo, al O. con Pilar Iso, al N. con Martín Borjas y al S. con baldío: tasado en 36 pesetas.

17. Una era de trillar, de una hanega de cabida, con un pajar contiguo, de 100 metros cuadrados; lindante uno y otro al E. con Martín Borgas, al O. con camino, al N. con Manuel Salvo y al S. con José Miranda: tasada en 825 pesetas.

18. Un corral con un granero encima, aquél de 199 metros cuadrados, y el granero de 44 metros cuadrados; lindante por la espalda con calle pública, por la izquierda el corral con casa de Pilar Iso, y el granero con otro del procesado, por la derecha aquél con otro de Esteban Orduna y el granero de Pilar Iso: tasado todo 1.375 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Urriés el día 24 de los corrientes á las diez de su mañana á dichos bienes con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, con la advertencia de que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pero teniendo en cuenta que tampoco se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Dado en la villa de Sos á 4 de Diciembre de 1884.  
—Pablo Campos.—Por mandado de S. S., Pedro Ponz.

#### JUZGADOS MILITARES.

##### Habana.

D. Félix del Castillo y Dolhaberriague, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería, Fiscal permanente de esta Capitanía general:

En uso de las facultades que conceden á los Oficiales de Ejército las Reales Ordenanzas, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al sargento primero graduado, segundo que fué del disuelto batallón voluntarios movilizados de Madrid, Emilio Rodríguez Alvarez, natural de Belchite, provincia de Zaragoza, distrito militar de Aragón; para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación del mismo, se presente en el Gobierno militar de la mencionada provincia, donde hará constar dicha presentación, así como su domicilio legal, con el fin de que en su día pueda enviarse interrogatorio que debe ser diligenciado en su persona, prestando declaración como testigo en sumaria que de orden superior instruyo.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza.

Dado en la Habana á 27 de Octubre de 1884.—  
Félix del Castillo.

##### Zaragoza.

Ingnorándose el domicilio que pueda tener en esta capital el soldado en expectación de su licencia absoluta, procedente del Ejército de Ultramar, Antonio Martín Gállego, y debiendo prestar declaración en un interrogatorio recibido para su evacuación, se le cita por segunda vez, y término de 10 días, para que caso de hallarse en esta población, ó á distancia competente, se presente ante esta Fiscalía militar, sita calle de Cádiz, núm. 5, piso tercero, al objeto indicado.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1884.—El Fiscal,  
Pablo Artal.

## JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

*NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.<sup>a</sup> decena de Noviembre de 1884.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ÁNTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones..	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
11.....	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3	
12.....	4	1	5	»	»	»	5	1	»	1	»	»	»	6	
13.....	4	1	5	»	»	»	5	1	»	1	»	»	»	6	
14.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
15.....	1	2	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	4	
16.....	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
17.....	5	1	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	6	
18.....	4	4	8	»	»	»	8	1	»	1	»	»	»	9	
19.....	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	
20.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	20	14	34	»	1	1	35	3	»	3	»	»	»	38	

Zaragoza 1.º de Diciembre de 1884.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo Bériz.

*DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 2.<sup>a</sup> decena de Noviembre de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11.....	»	»	»	»	1	»	»	1	1
12.....	1	»	»	1	»	1	»	1	2
13.....	2	»	»	2	1	»	»	1	3
14.....	»	»	»	»	1	»	»	1	1
15.....	»	»	1	1	»	»	»	»	1
16.....	»	»	»	»	1	»	»	1	1
17.....	»	1	»	1	2	»	1	3	4
18.....	1	»	»	1	»	»	»	»	1
19.....	1	1	1	3	1	»	»	1	4
20.....	3	»	»	3	1	»	»	1	4
	8	2	2	12	8	1	1	10	22

Zaragoza 1.º de Diciembre de 1884.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo Bériz.